



SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
VENTA Y OCHO.

Junta Particular de Herederos

En la Villa de Molina en trece
ta dias del mes de Mayo de
Mille Setecientos y Ocho los señores Don Juan San-
chez Casquez y Pedro Diaz para el dho. orden
nario y Heredia Conde de Castella no concurren
de el dho. D. Felix Buenavista, Presida que los
fues Compares Conde de Justicia y de Jimena de esta
dha. Villa. D. Juan de Buenavista. Diego de el Pe-
ñal. Ambrosio Gomales de la Compania de Indias y Ad-
ministrador de la Casa y hacienda que tiene en ella
de San Xp. de la Virgen. Administrador Gen. de
el Convento y Chelidoras de calcas de la Cui. de Cuen-
ca. Joseph Gomez Jimena. Sebastian Liquezas. Antonio
Lizaso. Sebastian Garcia Sanchez. Juan Lucas Alon-
so de la Lana. y a este tiempo entra D. Juan Man-
riano de la Vera Beneficiado de esta Parroquia. To-
do Verino y heredado en esta fuerza y no ob-
stante aunar tocado la Campana del Reino. Como
es estilo para conferir cosas tocantes a Benefi-
cio de dho. heredad. y Dixerón que en con-
formidad de lo dispuesto en la Junta Ultima
que se celebró en esta Villa. por sus heredados. So-
bre el Testamen. Como se avian de limpiar y hon-
rar las arreguias de Comesa. Subirana. y que diere
de particulares. y hallarse adelante el tiempo y
para su ex. se renovaria el Contrato las aguas
por su natura. lo que no es dilatado a causa
de que luego se experimenta el golpe de la Cua
de sedas y otras cosas urgentes en que los ta-
biadores no pueden suministrar los remos
que agora acordaron el que para Subirana

